

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4,00 ptas. línea.
 EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia... 140,00 ptas. año.
 Particulares y colectividades 160,00 " "
 Numero suelto, dentro del año... 1,50 " "
 " " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION
 La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

DEPOSITO LEGAL. SA. 1. 1958

SUMARIO

Págs.	Págs.
ADMINISTRACION PROVINCIAL	
Excmo. Diputación Provincial de Santander	
Anunciando la presentación de las relaciones de valores unitarios de las tierras, en el Ayuntamiento de Valdáliga	1.256
"BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO"	
Ministerio de Hacienda	
Orden de 13 de octubre de 1958 por la que se autoriza la inclusión en la Lista Oficial de Valores, de Obligaciones emitidas por la Entidad "Nueva Montaña Quijano, S. A." en noviembre de 1955	1.256
Presidencia del Gobierno	
Corrección de erratas del Decreto de 22 de julio de 1958, que modificaba la redacción de algunos artículos del Código de Circulación por Carretera, de 25 de septiembre de 1934, en relación con las señales	1.257
ANUNCIOS OFICIALES	
Distrito Minero de Santander	1.257
Audiencia Territorial de Burgos	1.257
Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Valladolid	1.257
Junta de las Obras del Puerto de Santander	1.258
ADMINISTRACION ECONOMICA	
Tesorería de Hacienda	1.258
ANUNCIOS DE SUBASTAS	
Junta Vecinal de Lamadrid	1.259
ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
Providencias judiciales	1.259
ADMINISTRACION MUNICIPAL	
Ayuntamientos de: Santander, Campoo de Yuso, Piélagos, Luena, Escalante, Santoña, Argoños, Arredondo, Rionansa y Comillas	1.261
ANUNCIOS PARTICULARES	
Caja de Ahorros de Santander	1.263

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

A N U N C I O

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, y a los fines de su examen por los contribuyentes interesados, han sido presentadas en los Ayuntamientos que se detallan a continuación las relaciones de Valores Unitarios de las tierras y su distribución en dichos términos municipales, donde habrán de ser expuestas durante el plazo de quince días hábiles para que los propietarios interesados puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes ante la Jefatura Provincial del Servicio Catastral.

AYUNTAMIENTO DE VALDALIGA

RELACION QUE SE CITA

Calificación y subcalificación	Clase	Líquido imponible por hectárea Pesetas	Superficie imponible		
			Hectáreas	Areas	Centiáreas
Huerta	U. ^a	2.134	9	26	60
Frutales	U. ^a	1.165	8	95	20
Cereal asimilable a regadío	1. ^a	1.195	54	53	80
Idem	2. ^a	953	90	98	40
Idem	3. ^a	792	77	07	40
Idem	4. ^a	470	33	67	00
Idem	5. ^a	309	5	00	40
Pradera asimilable a regadío	1. ^a	1.099	103	95	00
Idem	2. ^a	857	447	13	20
Idem	3. ^a	615	881	97	00
Idem	4. ^a	453	1.004	78	60
Idem	5. ^a	211	437	57	60
Eucaliptal	U. ^a	125	896	54	00
Pinar	U. ^a	125	43	79	80
Monte alto	U. ^a	207	120	78	40
Monte bajo	U. ^a	75	472	29	55
Erial a pastos	U. ^a	18	4.140	74	60
Improductivo	—	—	76	45	00

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE BANCA, BOLSA E INVERSIONES

(DEPARTAMENTO DE SEGUROS)

Orden Ministerial

“Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por la Entidad “Nueva Montaña Quijano, S. A.”, interesando la inclusión en la Lista Oficial de Valores aptos para la cobertura de reservas de Seguros de 100.000 Obligaciones numeradas del 1 al 100.000, de 1.000 pesetas nominales cada una, con un interés anual del 6,95 por 100, emitidas por dicha Entidad en 7 de noviembre de 1955, y a cuyo objeto ha presenta-

do la documentación exigida por la legislación vigente.

Teniendo en cuenta que dichas Obligaciones reúnen los requisitos previos exigidos por la legislación española de seguros y que la Junta Consultiva de Seguros ha sido oída, manifestando su criterio favorable a la admisión.

Este Ministerio, a propuesta de V. I. se ha servido ordenar que las Obligaciones antes mencionadas sean incluidas en la Lista Oficial de Valores aptos para la cobertura de reservas de Seguros.—Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.—Dios guarde a V. I. muchos años.—Madrid, 13 de septiembre de 1958.—P. D., A. Cejudo.—Ilmo. Sr. Director General de Banca, Bolsa e Inversiones.”

Madrid, 16 de octubre de 1958.—El director general, P. D. (illegible).

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Corrección de erratas del Decreto de 22 de julio de 1958, que modificaba la redacción de algunos artículos del Código de Circulación por Carretera, de 25 de septiembre de 1934, en relación con las señales

Habiéndose padecido diversos errores en la inserción del mencionado Decreto, publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número 223, de fecha 17 de los corrientes, se transcriben a continuación las pertinentes rectificaciones:

Página	Columna	Línea	D i c e	D e b e d e c i r
1643	1. ^a	— 18	peso en cargo	peso en carga
"	2. ^a	+ 3	edificaciones agrupada	edificación agrupada
"	2. ^a	— 24	preferencia a	preferencia o
1644	2. ^a	— 11	todo vehículo previsto.	todo vehículo provisto.
1645	1. ^a	— 22	precisamente al opuesto.	precisamente el opuesto.
1646	1. ^a	+ 16	silueta de automóvil	siluetas de automóvil
"	1. ^a	+ 31	sobre siluetas en un eje.	sobre silueta de un eje.
"	1. ^a	+ 33	cifras en kilómetro	cifras en kilómetros
"	2. ^a	— 36	III. A. Seis. Teléfono.	III. A. Cinco. Estación de servicio.
"	2. ^a	— 6	en flecha o inscrita,	en flecha e inscrita
"	2. ^a	— 36	con panel blanc-	(Suprimir.)
1646	2. ^a	— 5	Conformación de ruta	Confirmación de ruta
"	2. ^a	— 1	indique direcciones	indiquen direcciones
1647	1. ^a	+ 11	rectangular de enumeración.	rectangular de numeración.
"	2. ^a	— 17	hacia tabajo	hacia abajo
1650	figura I. 21		(Falta rótulo).	Peligro indefinido.

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 2 de octubre de 1958.)

1.588

ANUNCIOS OFICIALES**DISTRITO MINERO DE SANTANDER****Caducidad de Permisos de Investigación**

Esta Jefatura de Minas, en providencia del día 2 de octubre de 1958, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 168, Capítulo segundo, Apartado c), del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, ha venido en caducar, declarando franco y registrable el terreno comprendido por los siguientes Permisos de Investigación:

Número 15.540, "Santa Isabel", de 24 pertenencias de mineral de cinc, en el término municipal de Puenteviego, cuyo interesado es don Aurelio Ibáñez Gutiérrez, vecino de Santander.

Número 15.622, "Al fin", de 20 pertenencias de mineral de hierro, en el término municipal de Camaleño, cuyo interesado es don Laureano Benito Caldevilla, vecino de Espinama.

Número 15.648, "Josefina", de 40 pertenencias para mineral de cinc y plomo, en el término municipal de Camaleño, cuyo interesado es don Paulino Suárez, vecino de Arenas de Cabrales.

Número 15.654, "Pepita", de 25

pertenencias para mineral de hierro, en el término municipal de Castro Urdiales, cuyo interesado es don Julio Aguirre Gil, vecino de San Julián de Musques.

Número 15.674, "María Lucía", de 48 pertenencias de mineral de espato de Islandia, en el término municipal de Voto, cuyo interesado es don Juan de los Ríos Gallo.

Número 15.689, "Rosario", de 20 pertenencias para mineral de hierro, en el término municipal de Voto, cuyo interesado es don Narciso San Cristóbal Imaz, vecino de Otañes.

Número 15.677, "Sopeña", de 79 pertenencias de mineral de cobre, en el término municipal de Enmedio, cuyo interesado es don José Manuel Pérez Quiroga, vecino de Castro Urdiales.

Lo que se hace saber por medio de este anuncio, con la advertencia de que no podrán admitirse en esta Jefatura de Minas, nuevas solicitudes de Permisos de Investigación ni Concesiones Directas de explotación que comprenda los terrenos de dichos Permisos, hasta que no hayan transcurrido ocho días, contados desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado."

Santander, 20 de octubre de 1958. — El ingeniero jefe, Juan Gómez Ortiz. 1.744

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Vacante el cargo de juez de Paz de Campoo de Yuso, se anuncia por el presente para que los que aspiren a desempeñarle puedan solicitarlo del Excmo. señor presidente de esta Audiencia, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia reintegrada con póliza de tres pesetas y otra de la Mutualidad Judicial de cinco pesetas, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia respectivo, acompañando los documentos ordenados en el Decreto Orgánico vigente y los demás que estimen convenirles.

Burgos, 23 de octubre de 1958. El secretario de Gobierno accidental, Antonio Tudanca. 1.745

COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE VALLADOLID**Convocatoria de exámenes de aptitud**

En armonía con lo prevenido en el Decreto de 10 de mayo de 1957 del Ministerio de Comercio ("Boletín Oficial del Estado" número 160) y Orden del mismo Departamento, de 17 de marzo de 1952, se convoca a exámenes de ingreso

en la profesión de Gestor Administrativo. con arreglo a las siguientes normas:

Para presentarse a examen es necesario ser español, acreditar buena conducta y reconocida probidad, carecer de antecedentes penales y estar en posesión de alguno de los títulos, Bachiller universitario, Bachiller Laboral, Titular Mercantil, Maestro Nacional, o cualquiera otro superior a los indicados.

Las instancias solicitando ser admitidos a exámenes se presentarán en la Secretaría de este Colegio, Calle Santiago, 25, 5.º, dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha de publicación de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia, acompañándola certificación de hallarse en posesión de alguno de los títulos académicos a que se refiere el párrafo anterior. Los demás requisitos deberán acreditarse solamente por los examinados que resulten aprobados.

Oportunamente se comunicará directamente a los examinandos día y hora en que tendrán lugar los exámenes, que constarán de los tres ejercicios eliminatorios a que se contraen los preceptos antes citados.

A la presentación de la documentación se abonarán los derechos de examen y formación de expediente que tiene establecidos la Junta Central.

El programa de exámenes figura inserto en el "Boletín Oficial del Estado" de 21 de mayo de 1952 y un ejemplar del mismo se encuentra de manifiesto en este Colegio.

Valladolid, 23 de octubre de 1958.—El secretario, Teodoro Ortega.—Visto bueno, el presidente, Marcelino Pertejo.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 251 pesetas.

JUNTA DE LAS OBRAS DEL PUERTO DE SANTANDER

Dirección Facultativa

Produciéndose en la plantilla del personal técnico-auxiliar de esta Junta una vacante de capitán mercante de segunda en la Junta, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos de 10 de mayo de 1957 y 24 de enero de 1958, se anuncia su provisión a concurso, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Sólo podrán ser admitidos al concurso los que tengan cumplidos veintiún años de edad sin haber rebasado los cincuenta en la fecha de la convocatoria, y acrediten estar en posesión del Título de Capitán de la Marina Mercante Española. No tendrán limitación de edad los que concursen procedentes de otras Juntas u Organismos de Puertos.

2.ª La provisión se hará teniendo en cuenta lo que preceptúa la Ley de 17 de julio de 1947.

3.ª Serán preferidos:

a) Los que estén prestando servicio en esta Junta.

b) Los que hayan prestado servicio en esta Junta o estén en otras u Organismos de Puertos.

c) Los que aleguen méritos especiales, tales como cargos superiores desempeñados, etc.

4.ª Los interesados deberán dirigir instancia al señor ingeniero director de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Santander, detallando en la misma, de conformidad con el artículo 6.º del Decreto de 10 de mayo de 1957, que aprueba el Reglamento de Oposiciones y Concursos, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas, así como cuantos méritos considere y que puedan ser tenidos en cuenta en el Concurso. Una vez resuelto el concurso, el que resulte propuesto para ocupar la plaza que se convoca, vendrá obligado a presentar, dentro del plazo de treinta días, contado a partir de la propuesta de nombramiento, debidamente reintegrados, los documentos siguientes:

Copia de su Título de Capitán de la Marina Mercante Española y de su historial de navegación, debidamente legalizados.

Certificado de buena conducta político-social, expedido por las autoridades competentes.

Certificado negativo de antecedentes penales.

Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le impida desempeñar dicho cargo.

Partida de nacimiento legalizada y legitimada.

Los demás documentos que acrediten los méritos alegados y que puedan ser tenidos en cuenta en el concurso.

5.ª El plazo de presentación de instancias en las Oficinas de esta Dirección Facultativa, es el de

treinta días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

6.ª El sueldo asignado a la plaza de capitán mercante de segunda en la Junta, es el de 20.520 pesetas anuales, más el complemento también anual de 2.570 pesetas y los demás emolumentos legales para los de su clase.

Santander, 25 de octubre de 1958.—El ingeniero director, Jesús González García. 1.795

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 372,50 pesetas.

ADMON. ECONOMICA

TESORERIA DE HACIENDA DE SANTANDER

Recaudación de contribuciones e impuestos

En cumplimiento del artículo 61 del vigente Estatuto de Recaudación, se anuncia la cobranza, en período voluntario, de todas las contribuciones que se realizan mediante recibo talonario, correspondiente al cuarto trimestre del año actual, la que se llevará a efecto a partir del primero de noviembre del corriente ejercicio por los recaudadores de las diferentes Zonas de esta provincia, con arreglo al itinerario que se detalla al final de este anuncio, permaneciendo en el lugar acostumbrado de cada localidad seis horas diarias como mínimo.

Los contribuyentes que no retiren sus recibos en los días señalados podrán efectuarlo en la capitalidad de la Zona dentro de los días de 1 al 10 de diciembre; bien entendido que, transcurrido este plazo, quedarán incursos en el recargo del 20 por 100, que será reducido al 10 por 100 si satisface sus débitos del 20 de diciembre al 30 del mismo mes.

Itinerario que se cita

ZONA DE LA CAPITAL.—En Santander, capital, se intentará el cobro a domicilio, a partir del 1 de noviembre, hasta el último día del mismo mes. Esto no obstante, los contribuyentes que no hayan podido satisfacer sus débitos en el momento de ser presentados sus recibos al cobro, podrán hacerlo en el período indicado y en los diez días posteriores, es decir, hasta el día 10 de diciem-

bre, en las oficinas de la Recaudación, calle de Lealtad, número 14.

La cobranza de los pueblos anexos a la capital tendrá lugar durante los días siguientes: Cuento, Monte, Peñacastillo y San Román, los días 17 y 18 del próximo mes de noviembre.

ZONA DE CABUERNIGA.—Polaciones, 3 de noviembre; Tudanca, 5; Ruente, 7; Mazcuerras, 8; Cabuérniga, 12 y 13; Los Tojos, 14; Cabezón de la Sal, 18, 19 y 20.

ZONA DE CASTRO-LAREDO. Ampuero, 1, 3 y 4 de noviembre; Castro Urdiales, 24 al 29; Colindres, 10 y 11; Guriezo, 5, 6 y 7; Laredo, 25 al 29; Liendo, 3 y 4; Limpias, 5 y 6; Villaverde, 9 y 10; Voto, 13, 14 y 15.

ZONA DE PIELAGOS.—Astillero, 8 y 9; Villaescusa, 10 y 11; Bezana, 12, 13 y 14; Piélagos, 17, 18, 19, 20, 21 y 22; Camargo, 26, 27 y 28.

ZONA DE POTES.—Cabezón de Liébana, 4 de noviembre; Camaleño, 5; Castro Cillorigo, 14; Potes, 15; Pesaguero, 6 y 7; Tresviso, 9; Vega de Liébana, 12 y 13.

ZONA DE RAMALES.—Arredondo, 3 de noviembre; Ramales, 12 y 13; Rasines, 10 y 11; Ruesga, 4 y 5; Soba, 6, 7 y 8.

ZONA DE REINOSA.—Campoo de Yuso, 8 de noviembre; Enmedio, 25, 26, 27 y 28; Hermandad de Campoo, 20 y 21; Las Rozas de Valdearroyo, 15; Pesquera, 18; Reinosa, 25, 26, 27 y 28; Santiurde de Reinosa, 19; San Miguel de Aguayo, 18; Valdeolea, 13 y 14; Valdeprado del Río, 11 y 12; Valderredible, 4, 5, 6 y 7.

ZONA DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA.—Ruiloba, 1 de noviembre; Comillas, 4 y 5; Udías, 7; Val de San Vicente, 9, 10 y 11; Valdáliga, 12, 13 y 14; Peñarrubia, 18; Lamasón, 19; Herrerías, 20; Rionansa, 21 y 22; San Vicente de la Barquera, 25 y 26; Alfoz de Lloredo, 27, 28 y 29.

ZONA DE SANTOÑA.—Argoños, 18 de noviembre; Arnuero, 19 y 20; Bareyo, 21 y 22; Bárceña de Cicero, 24 y 25; Entrambasaguas, 4 y 5; Escalante, 26; Hazas de Cesto, 13 y 14; Liérganes, 27 y 28; Marina de Cudeyo, 24 y 25; Medio Cudeyo, 27 y 28; Meruelo, 17; Miera, 21; Noja, 27; Penagos, 20, 21 y 22; Riotuerto, 13

y 14; Ribamontán al Mar, 8 y 10; Ribamontán al Monte, 17 y 18; Santoña, 28 y 29; Solórzano, 8 y 10.

ZONA DE TORRELAVEGA.—Anievas, 5 de noviembre; Arenas de Iguña, 6, 7 y 8; Bárceña de Pie de Concha, 10 y 11; Cartes, 17; Cieza, 15; Los Corrales de Buelna, 10, 11 y 12; Miengo, 13 y 14; Molledo, 12, 13 y 14; Suances, 15 y 17; Polanco, 18 y 19; Reocín, 20, 21 y 22; San Felices de Buelna, 13 y 14; Santillana, 10 y 11; Torrelavega, 24, 25, 26 y 27.

ZONA DE VILLACARRIEDO. Castañeda, 7 y 8; Santa María de Cayón, 21 y 22; Corvera de Toranzo, 25, 26 y 27; Luena, 19 y 20; Puente Viesgo, 11 y 12; San Pedro del Romeral, 3 y 4; Santiurde de Toranzo, 21 y 22; Saro, 5; Selaya, 11 y 12; San Roque de Riomiera, 20; Vega de Pas, 28 y 29; Villacarriedo, 25, 26 y 27; Villafufre, 17 y 18.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las autoridades y contribuyentes.

Santander, 27 de octubre de 1958.—El tesorero de Hacienda, C. Trenado.

ANUNCIOS DE SUBASTA

JUNTA VECINAL DE LAMADRID

Anuncio de subasta

Al día siguiente hábil de cumplirse los veinte de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, se celebrará, a las cuatro de la tarde, la apertura de plicas para optar a la subasta de las obras de construcción de un consultorio médico, con sujeción a los pliegos de condiciones y proyectos que figuran de manifiesto en la Secretaría de la referida Junta.

Dicha subasta se celebrará el día y hora expresados, en el local que esta Junta ocupa en el pueblo de Lamadrid, admitiéndose las correspondientes proposiciones hasta las doce horas del día anterior al señalado para efectuar la apertura de las plicas, siendo el presupuesto de contrata de pesetas 43.575,66.

A las proposiciones, debidamente reintegradas, deberán acompañarse los oportunos resguardos acreditativos de haber hecho un depósito en la Depositaria de esta

Junta, por importe del dos por ciento del tipo de contrata, en concepto de fianza provisional señalándose el cuatro por ciento de expresado tipo de licitación como fianza definitiva, que habrá de constituir el adjudicatario de referencia.

Lamadrid, 24 de octubre de 1958.—El presidente, Isaias Sánchez Pérez. 1.790

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 161,50 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Don Felipe García Jalón Estanga, secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos.

Certifico: Que en los autos a que se hará mención, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia, la sentencia que comprende el encabezamiento y parte dispositiva siguientes:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos a treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

La Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de esta capital, ha visto, en grado de apelación, los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, sobre nulidad de operaciones particionales, procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Ramales, y seguidos entre partes: De la una, como demandante-apelante, segunda, doña Encarnación Villar Peña, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Ramales, representada en esta instancia por el procurador don Máximo Nebreda Ortega y defendida por el letrado don Mariano Martínez de Simón; y de la otra, como demandados-apelantes, primeros, don Hilario Pico Erausquin, don Rafael Maza Pico y don Joaquín Frías Ajo, mayores de edad, casados, labradores y vecinos de Rasines, representados, asimismo, en esta segunda instancia por el procurador don Juan Cobo de Guzmán Ayllón y defendidos por el letrado don Pedro Alfaro Alfaro; y los herederos de don José María Frías Ajo, y los que, por cualquier causa, puedan tener interés en el procedimiento, los cuales han comparecido en esta instancia, por lo que, en cuanto a

los mismos se han entendido las actuaciones con los Estrados del Tribunal; cuyos autos penden ante esta Superioridad en virtud de recurso de apelación interpuesto por los litigantes mencionados contra la sentencia dictada por el Inferior con fecha dieciocho de enero del corriente año mil novecientos cincuenta y ocho.

Parte dispositiva. — Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos íntegramente, la sentencia dictada por el juez de primera instancia de Ramales de la Victoria con fecha dieciocho de enero del corriente año, en los autos a que la presente apelación se refiere; sin hacer expresa condena en las costas causadas en esta segunda instancia.

A su tiempo, devuélvanse los autos originales al Juzgado de su procedencia, con certificación de la presente resolución y carta-orden para su cumplimiento.

Así, por esta mi sentencia, que se notificará a los litigantes no comparecidos, en la forma dispuesta por la Ley para los rebeldes, y siempre que no se solicite su notificación personal dentro del término de quinto día, y de la que se unirá certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Antonio Seijas. Luis Pérez del Río.—Enrique R. Lacín. — César Robledo. — Jesús Díaz de López-Díaz.—Rubricados.

Lo anterior es conforme con su original, al que me remito y de que certifico. Y para que así conste, en cumplimiento de lo acordado y tenga lugar su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, expido la presente, que firmo y sello en Burgos a veintitrés de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. — El secretario de Sala, Felipe García Jalón Estanga.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 404,50 pesetas.

Santos Lecina Eguzquiza, de 32 años de edad, estado soltero, de profesión empleado, hijo de Joaquín y de Beatriz, natural de Valladolid, domiciliado últimamente en Santander, procesado en sumario número 254 de 1958 por apropiación indebida y hurto, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción número uno, sito en Castellar, 5, 1.º, o cárcel del partido

a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado 1.º; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades procedan a su busca y detención, poniéndolo a disposición de este Juzgado, caso de ser habido.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Don Felipe García Jalón Estanga, secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: Que en los autos a que se hará mención se ha dictado, por la sala de lo civil de esta audiencia, la sentencia que comprende los encabezamiento y parte dispositiva siguientes:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos a once de julio de mil novecientos cincuenta y ocho. La sala de lo civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de esta capital ha visto, en grado de apelación, los autos incidentales sobre excepción de cosa juzgada, procedentes del Juzgado de primera instancia número dos de Santander, y seguidos entre partes: de la una, como demandante, doña María de Perpetuo Socorro Pérez Alvarez, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, vecina de Santander, representada en esta instancia, en concepto de pobre, por el procurador don Eugenio Gutiérrez Díez de Baldeón y defendida por el letrado don Pedro Alfaro Arregui; y de la otra, como demandada, doña Encarnación Román Pérez, dedicada a sus labores, asistida de su esposo, don Francisco González, mayores de edad y vecinos de Santander, los cuales no han comparecido en esta instancia, por lo que, en cuanto a los mismos, se han entendido las actuaciones con los estrados del Tribunal, cuyos autos penden ante esta superioridad, en virtud de recurso de apelación interpuesto por la demandante con tra la sentencia dictada por el inferior con fecha ocho de febrero del corriente año mil novecientos cincuenta y ocho.

Parte dispositiva. — Fallamos: Que debemos revocar y revocamos la sentencia recurrida, y en su lugar declaramos la nulidad de lo actuado a partir del proveído de veintidós de octubre de mil novecientos cincuenta y siete, al folio noventa, del cual sólo subsistirá el pronunciamiento en que se tiene por presentado el escrito a que se refiere, los documentos que le acompañan y la unión a los autos de su razón, con entrega de copias a las otras partes; no ha lugar a la petición de tramitación de excepción perentoria, propuesta de cosa juzgada que alega la representación de doña María del Perpetuo Socorro Pérez Alvarez; se acuerde tener por hechas las manifestaciones de los otrosies, que no sean incompatibles con la presente resolución, y con relación al proveído de once de noviembre último, al folio ciento ocho, también se anula, pudiendo proveerse por el inferior sobre la unión a los autos del escrito de contestación a la demanda, formulado por el codemandado, y para que una vez que los autos tengan estado por la contestación de ambos litigantes, y a su debido tiempo, y sin dar lugar a la tramitación de la excepción por el trámite que la sala rechaza, y anula, se provea sobre réplica y sigan los autos por sus propios trámites hasta su terminación; sin hacer expresa condena en costas de este incidente a ninguna de las partes en ambas instancias.

Así, por esta nuestra sentencia, que se notificará a la litigante no comparecida, en la forma dispuesta por la ley para los rebeldes, y siempre que no se solicite su notificación personal, dentro del término de quinto día, y de la que se unirá certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José Antonio Seijas.—Manuel de la Cruz.—Eduardo Torres - Dulce.—Marcos Sacristán.—César Robledo. (Rubricados.)

Lo anterior es conforme con su original, al que me remito, y de que certifico. Y para que así conste, en cumplimiento de lo acordado, y para que tenga lugar su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, expido la presente, que firmo y sello, en Burgos a veintitrés de oc-

tubre de mil novecientos cincuenta y ocho.—Felipe García Jalón.
1.782

Don Antonio Parra Fernández, comandante de Infantería de Marina, juez instructor de la causa número 403-956, seguida contra el procesado en la misma Manuel Cortés Gómez, de 27 años de edad, hijo de Santiago y Asunción, natural y vecino de Torrelavega (Santander), de profesión marinero,

Hago saber: Que dicho individuo debe hacer su presentación en este Juzgado, sito en la Auditoría del Departamento, o bien a las autoridades que den razón del mismo, en el plazo de veinte días, pues, de no hacerlo, será declarado en rebeldía, con arreglo a derecho.

El Ferrol del Caudillo, 23 de octubre de 1958.—El comandante juez instructor, Antonio Parra Fernández.

JUZGADO MUNICIPAL DE TORRELAVEGA

Edicto

Don Enrique Nin de Cardona y Jiménez, juez municipal de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, se notifica y emplaza a la herencia yacente de doña Sabiana Pérez Baza, sus herederos y cualquiera otra persona, desconocida o incierta, que se crea con algún derecho a referida sucesión o se considere con algún derecho a suceder a dicha finada en el arrendamiento de la planta baja de la casa sin número radicante en el barrio de La Lera, Ganzo; para que en el improrrogable término de seis días se personen en autos y contesten por escrito a la demanda juicio civil de cognición que bajo el número 115 de 1958 se sigue ante este Juzgado a instancia de don José López Campos, sobre resolución contrato de arrendamiento urbano; apercibiéndoles que, de no verificarlo, serán declarados en rebeldía, continuando el proceso su curso sin más citarles ni oírles.

Y para su publicación e inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a efectos de notificación y emplazamientos de los demandados, expide el presente, en Torrelavega a 18 de octubre de 1958.—El juez, Enrique Nin de Cardona.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 165.50 pesetas.

Don José Alvarez Arredondo, magistrado, juez de instrucción número uno de los de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario número 243 de 1958, por imprudencia de circulación, en el cual tengo acordado citar, por medio del presente, para que comparezcan ante este Juzgado, sito en Castelar, número 5, primero, dentro del término de diez días, a prestar declaración, a Alan Pryor, de 35 años, casado, y Joan Rosa Pryor, de 26 años, casada, vecinos de Londres, 18, Suther land SW1, apercibidos de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, ofreciendo a Alan Pryor las acciones del procedimiento, conforme determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Santander a 24 de octubre de 1958.—El juez, José Alvarez Arredondo. — El secretario, (ilegible). 1.792

José María Hedesá Pérez, de 31 años de edad, estado soltero, de profesión portuario, hijo de José y de Valeriana, natural de Santander, procesado en sumario número 160 de 1958, por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número uno, sito en Castelar, 5, primero, o cárcel del partido, a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado primero, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades procedan a su busca y detención, poniéndolo a disposición de este Juzgado, caso de ser habido. 1.793

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente de este Excmo. Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 8 de octubre de 1958.

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Declarar la urgencia de diversos asuntos.

Pasar al señor ingeniero industrial municipal, a los efectos procedentes, Decreto de la Presidencia del Gobierno sobre revisión de los permisos de conducir de primera y primera especial.

Pasar a la Comisión de Contratación y Patrimonio, para su estudio y propuesta, carta de don Marino B. Amaya ofreciéndose desinteresadamente para modelar una obra de arte que adorne los jardines o parques de esta ciudad que sirven de recreo a los niños.

Pasar al señor depositario de estos fondos municipales oficinas del Juzgado Municipal número 2, de esta ciudad, interesando la retención de la parte legal proporcional del sueldo que perciben dos policías municipales.

Provisión, con carácter interino, de la plaza vacante de vigilante de la Biblioteca de Menéndez Pelayo.

Aprobar la liquidación practicada por el Negociado correspondiente en cumplimiento de la sentencia dictada por la Magistratura Provincial de Trabajo en la reclamación interpuesta por las fregadoras al servicio de este Excmo. Ayuntamiento.

Ceder, en precario, las escuelas viejas de San Román de la Llanilla para la instalación en ellas de la Jefatura Local del Movimiento de dicho lugar.

Concesión de becas y ayudas económicas para estudios.

Aprobar una certificación de obras ejecutadas por el contratista don Francisco Rivero Solozábal, para la construcción de un edificio destinado a parque de bomberos en Cajo.

Conceder la pensión reglamentaria a la viuda de un funcionario municipal.

Conceder anticipos reintegrables a varios funcionarios municipales.

Liquidación de suplencias a varios empleados municipales.

Abonar el importe de unas plantillas ortopédicas que precisa un hijo de un oficial de la limpieza pública.

Desestimar la pretensión instada por los motoristas que provisionalmente prestan servicio en la Policía Municipal.

Conceder una licencia extraordinaria y una bolsa de viaje a un policía municipal.

Aprobar el informe sobre las actividades de la Academia Municipal de Formación y Perfeccionamiento durante el curso 1957-58, y concesión de premios a los asistentes a la misma.

Acceder al fraccionamiento solicitado por don Aurelio Pérez Cuadra y doña Rafaela Canales, para el pago de las cuotas que adeudan por el concepto de contribuciones especiales con motivo de las obras de urbanización de la calle de Magallanes.

Distribuir las cuotas aplicadas por el concepto de contribuciones especiales por las obras de pavimentación de la calle de Magallanes a los distintos propietarios de la casa número 31 y piso cuarto de la casa número 1 de dicha calle.

Aprobar las relaciones de facturas que formula la oficina interventora.

Santander, 15 de octubre de 1958.—Visto bueno, el alcalde, Manuel González Mesones; el secretario, Luis Ruiz de la Escalera. 1.703

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 15 de octubre de 1958:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Declarar la urgencia de diversos asuntos.

Lamentar no poder acceder a lo solicitado por el reverendo padre superior del Convento de los PP. Capuchinos, de Jerez de la Frontera, solicitando una ayuda económica.

Pasar al Negociado de Personal, para su informe, y posteriormente al señor depositario de estos fondos municipales, para su cumplimiento, oficio del Juzgado municipal número 2, de esta ciudad, interesando la retención de la parte legal proporcional del sueldo que percibe un empleado municipal.

Trasladar al Negociado de Gobierno Interior y Personal, para su constancia en dicha dependencia y demás efectos, oficio del Gobierno Civil transcribiendo resolución de la Dirección General de Administración Local otorgando su visado a la creación de una plaza de jefe de Negociado.

Pasar a la Comisión de Obras, a los efectos procedentes, oficio de señor delegado provincial del Ministerio de la Vivienda referente a la redacción de unas normas para la defensa del paisaje.

Conceder una subvención para el desarrollo en el próximo curso 1958-1959 del Plan de Seminarios Técnicos organizado por la Escuela Profesional de Comercio, de esta ciudad.

Aprobar las condiciones económico-administrativas que han de regir la subasta para el arrendamiento de puestos vacantes en el mercadillo de Perines.

Incluir en el Registro de Edificación Forzosa una finca propiedad de doña Aurora Sañudo Rodil, sita en la Vía Cornelia.

Aprobar dos diligencias de cesión de derechos sobre los lotes números 167 y 168, parcelas números 176 y 177 del proyecto de reforma interior de la ciudad.

Pasar al Negociado de Policías, B., T. y S., para su archivo, instancias de don Florencio Gómez Cuétara, solicitando autorización para la apertura de un bar americano en el bajo número 2 de la calle de Alfonso VIII, y renunciando, posteriormente, a dicha apertura.

Jubilar, por haber cumplido la edad reglamentaria, a varios empleados municipales.

Conceder anticipos reintegrables a varios funcionarios.

Aprobar las condiciones del concurso-examen para la provisión en propiedad de dos plazas de conductores de vehículos de tracción mecánica, adscritos al Cuerpo de la Policía municipal.

Abonar horas extraordinarias a varios empleados municipales.

Desestimar la petición instada por los vigilantes de arbitrios solicitando su equiparación a los auxiliares administrativos.

Rectificar la cuota liquidada por arbitrio de plusvalía a don José Luis López Penilla.

Poner a nombre de don Ricardo Marsal Riera la cuota repartida al Cine España por las obras

de pavimentación de la calle de Magallanes.

Poner a nombre de don Pedro González Setién el solar sin edificar de la calle de Tetuán (e. h.), vendido al mismo por doña Concepción Gómez Moreno.

Reintegrar cuotas ingresadas indebidamente por varios almacenistas de frutas, hortalizas y patatas.

Aprobar las relaciones de facturas y jornales que formula la oficina interventora.

Que por el señor decano de los Servicios Benéfico-Sanitarios municipales, se informe, en sesión, acerca de los gastos de farmacia realizados por los empleados municipales.

Santander, 22 de octubre de 1958.—El secretario, Luis Ruiz de la Escalera.—V.º B.º, el alcalde, Manuel G. Mesones. 1.765

AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO

Confeccionados los padrones y listas cobratorias de la patente nacional de circulación de vehículos de tracción mecánica para el próximo ejercicio de 1959, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Campo de Yuso, 18 de octubre de 1958.—El alcalde, Jesús Gutiérrez. 1.757

AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790, de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de cuenta del presupuesto extraordinario de obras del año 1957, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión correspondiente, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más tarde podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Pielagos, 22 de octubre de 1958. El alcalde, Luis Gutiérrez Azpeitia. 1.760

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790, de la Ley de Régimen Local, se

hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta del presupuesto extraordinario adicional al extraordinario de obra del año 1957, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión correspondiente, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Piélagoz, 22 de octubre de 1958.
El alcalde, Luis Gutiérrez Azpeitia. 1.760

AYUNTAMIENTO DE LUENA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1959, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682-2 de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Luena, 22 de octubre de 1958.
El alcalde, Barquín. 1.761

AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE

Aprobado por la Corporación municipal el presupuesto ordinario de ingresos y gastos de este Ayuntamiento para el próximo ejercicio de 1959, queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, ateniéndose éstas a lo que se determina en el artículo 656 de la vigente Ley de Régimen local.

Escalante, 21 de octubre de 1958.—El alcalde, V. Cubillas. 1.764

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto municipal extraordinario para la adquisición de terrenos para la construcción de un grupo escolar complementario aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada con fecha

de 22 de octubre de 1958, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen local de 24 de junio de 1955.

Santoña, 23 de octubre de 1958.
El alcalde, A. Sierra. 1.768

AYUNTAMIENTO DE ARGOÑOS

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1959, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a los efectos de examen.

Las reclamaciones que contra el mismo se pretendan formular deberán interponerse con arreglo a lo dispuesto en la legislación municipal vigente.

Argoños, 10 de octubre de 1958.
El alcalde, Rosendo Rodríguez. 1.769

A los efectos de examen y de reclamaciones, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, los padrones de patente nacional de circulación de automóviles, formado para el ejercicio de 1959.

Argoños, 10 de octubre de 1958.
El alcalde, Rosendo Rodríguez. 1.770

AYUNTAMIENTO DE ARREDONDO

La Corporación municipal de mi presidencia, en sesión celebrada el día 23 del actual, acordó, por unanimidad, aprobar el presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento, para su vigencia durante el próximo ejercicio de 1959, con arreglo a la Orden de 9 de agosto del corriente año, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" de los días 6 y 27 de septiembre último, números 214 y 232, y al apartado a) del artículo 672 de la vigente Ley de Régimen Local, texto refundi-

do de 24 de junio de 1955, cuyo presupuesto, con los demás documentos que le acompañan, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, según preceptúa el artículo 682 de referida Ley, para que, en dicho plazo, puedan presentarse las reclamaciones, si las hubiere, conforme disponen los artículos 683 y 684 de citado Cuerpo legal.

Arredondo, 24 de octubre de 1958.—El alcalde, Francisco Corres. 1.776

AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1959, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Rionansa, 21 de octubre de 1958.—El alcalde, Ramón Abascal Rábago. 1.772

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

Se pone en conocimiento del público en general que don Paulino Santos Moratón tiene proyecto de instalar un motor de diez caballos eléctricos para mover un molino triturador de cereales en su almacén actual, sito en la Plaza de Ibáñez.

Lo que se hace público, por el término de quince días, para oír reclamaciones.

Comillas, 22 de octubre de 1958.—El alcalde. 1.779

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 57,50 pesetas.

ANUNCIOS PARTICULARES

La Caja de Ahorros de Santander anuncia el extravío de la libreta de ahorros número 57.284, a efectos reglamentarios.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 16,50 pesetas.

INDICE

de lo publicado en las Secciones de: Administración Provincial, "Boletín Oficial del Estado", Anuncios Oficiales, Administración Económica, Anuncios de Subastas, Administración de Justicia, Administración Municipal y Anuncios Particulares, durante el mes de octubre de 1958

Págs.	Págs.
ADMINISTRACION PROVINCIAL	
Gobierno Civil de Santander	
Circular número 133. Declarando oficialmente la extinción oficial de Fiebre aftosa en el ganado bovino de los términos municipales que se citan	1.127
Circulares números 134, 135 y 136. Declarando oficialmente la existencia de Fiebre aftosa en el ganado bovino de los términos municipales que se indican...	1.152
Circular n.º 137. Transmitiendo escrito del ilustrísimo señor director general de Administración Local, sobre el visado a la creación de una plaza de jefe de Negociado en el Ayuntamiento de Santander.	1.175
Circulares números 138 y 139. Declarando oficialmente la existencia de Fiebre Aftosa en el ganado bovino de los términos municipales que se citan	1.232
Excmo. Diputación Provincial de Santander	
Anunciando el estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos durante el pasado mes de julio...	1.108
Anunciando el estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos durante el pasado mes de agosto...	1.176
Anunciando la exposición al público del pliego de condiciones para la subasta de construcción de un lavadero con fuente y abrevadero en el pueblo de Fresnedo, Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo	1.208
Anunciando la presentación de las relaciones de valores unitarios de las tierras, en el Ayuntamiento de Valdáliga	1.256
"BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO"	
Presidencia del Gobierno	
Decreto de 24 de septiembre de 1958, por el que se declara fiesta oficial el día primero de octubre de cada año	1.109
Decreto de 6 de octubre de 1958, sobre revisión de los permisos de conducir de primera y primera especial	1.168
Orden de 26 de septiembre de 1958 por la que se señalan los transportes "Fuera de turno", "Urgentes" y "Preferentes" durante el mes de octubre próximo	1.208
Decreto de 22 de julio de 1958, por el que se modifica la redacción de algunos artículos del Código de Circulación por Carretera, de 25 de septiembre de 1934, en relación con las señales	1.232
Corrección de erratas del Decreto de 22 de julio de 1958, que modificaba la redacción de algunos artículos del Código de Circulación por Carretera, de 25 de septiembre de 1934, en relación con las señales	1.257
Ministerio de la Gobernación	
Resolución de la Dirección General de Administración Local, por la que se convoca concurso para proveer en propiedad plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de tercera categoría	1.091
Orden de 1 de septiembre de 1958 por la que se derogan determinadas disposiciones prohibitivas de la celebración de exequias de cuerpo presente en los templos e iglesias destinados al culto	1.109
Resolución de la Jefatura Superior del	

	Págs.
Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales dictando normas aclaratorias y complementarias de la Orden de 9 de agosto de 1958 sobre formación de los presupuestos locales ordinarios y extraordinarios	1.109
Resolución de la Dirección General de Administración Local, por la que se convoca concurso para proveer en propiedad plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de segunda categoría	1.115
Resolución de la Dirección General de Administración Local, por la que se convoca concurso para proveer en propiedad plazas vacantes de Depositarios de Fondos de Administración Local.....	1.152

Ministerio de Hacienda

Orden de 13 de octubre de 1958 por la que se autoriza la inclusión en la Lista Oficial de Valores, de Obligaciones emitidas por la Entidad "Nueva Montaña Quijano, S. A." en noviembre de 1955	1.256
--	-------

Ministerio de Educación Nacional

Decreto de 5 de septiembre de 1958, por el que se establece el plan de estudios del Bachillerato Laboral de modalidad administrativa	1.167
Orden de 25 de septiembre de 1958 por la que se dan normas para el aumento de alquileres por casa-habitación del Magisterio	1.216

ANUNCIOS OFICIALES

Distrito Minero de Santander	1.105
Distrito Minero de Santander	1.110
Junta de Obras del Puerto	1.110
Distrito Minero de Santander	1.124
Jefatura de Obras Públicas	1.128
Jefatura de Obras Públicas	1.136
Distrito Forestal	1.162
Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de San Pedro del Romeral	1.162
Dirección General de Banca y Bolsa e Inversiones	1.162
Delegación de Industria	1.162
Dirección General de la Vivienda.....	1.171
Jefatura de Puertos de Santander	1.171
Jefatura de Obras Públicas	1.177
Distrito Forestal de Santander	1.183
Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Miengo	1.191
Distrito Forestal de Santander	1.191
Jefatura de Obras Públicas de Santander...	1.192
Distrito Forestal de Santander	1.208

	Págs.
Confederación Hidrográfica del Ebro	1.209
Primera Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles	1.216
Jefatura de Obras Públicas	1.224
Delegación Provincial de Trabajo de Santander	1.250
Distrito Minero de Santander	1.257
Audiencia Territorial de Burgos	1.257
Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Valladolid	1.257
Junta de las Obras del Puerto de Santander	1.258

ADMINISTRACION ECONOMICA

Delegación de Hacienda de Santander	1.110
Tesorería de Hacienda	1.258

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Juzgado municipal número dos de Santander	1.105
Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna	1.105
Jefatura de Obras Públicas	1.110
Ayuntamiento de Polanco	1.111
Recaudación de Contribuciones de la Zona de Reinosa	1.111
Juzgado municipal número uno de Santander	1.112
Ayuntamiento de Camaleño	1.124
Obra Sindical del Hogar	1.125
Obra Sindical del Hogar	1.128
Excma. Diputación Provincial de Santander	1.130
Ayuntamiento de Soba	1.131
Ayuntamiento de San Miguel de Aguayo...	1.132
Vega de Liébana	1.144
Ayuntamiento de Ruento	1.145
Junta Vecinal de Helguera	1.145
Junta Vecinal de La Población de Yuso ...	1.145
Junta Vecinal de Torices	1.146
Juzgado de primera instancia e instrucción de Potes	1.146
Junta Administrativa de Bárcena de Pie de Concha	1.163
Junta Vecinal de Pujayo	1.163
Ayuntamiento de Polaciones	1.171
Mancomunidad de Campoo-Cabuérniga...	1.172
Ayuntamiento de Cabuérniga	1.172
Junta Vecinal de Lamadrid	1.173
Juzgado de primera instancia e instrucción de Torrelavega	1.173
Magistratura de Trabajo	1.183
Junta vecinal de Pámanes	1.184
Ayuntamiento de San Felices de Buelna ...	1.184
Ayuntamiento de Valdeprado del Río	1.184
Ayuntamiento de Camaleño	1.184
Excma. Diputación Provincial de Santander	1.204
Ayuntamiento de Cieza	1.209
Ayuntamiento de Ruento	1.210
Ayuntamiento de Arenas de Iguña	1.210
Ayuntamiento de Pesquera	1.210

	Págs.
Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna...	1.210
Ayuntamiento de Enmedio	1.211
Ayuntamiento de Peñarrubia	1.211
Ayuntamiento de Pesaguero	1.212
Ayuntamiento de Reinosa	1.212
Ayuntamiento de Cabezón de Liébana	1.212
Ayuntamiento de Hermandad de Campóo de Suso	1.212
Mancomunidad de Campóo-Cabuérniga ...	1.212
Junta Vecinal de Lamadrid	1.253
Ayuntamiento de Ruiloba	1.213
Juzgado municipal número dos de Santander	1.213
Ayuntamiento de Vega de Liébana	1.216
Ayuntamiento de Villafufre	1.217
Ayuntamiento de Udías	1.217
Ayuntamiento de Molledo	1.217
Junta Vecinal de San Andrés de Luena	1.217
Excma. Diputación Provincial de Santander	1.218
Ayuntamiento de Santander	1.228
Ayuntamiento de San Felices de Buelna...	1.228
Ayuntamiento de Tudanca	1.228
Junta Vecinal de San Miguel de Luena	1.229
Junta Vecinal de Mataporquera	1.229
Ayuntamiento de Liendo	1.250
Ayuntamiento de Rionansa	1.250
Ayuntamiento de Corvera de Toranzo	1.251
Ayuntamiento de San Pedro del Romeral...	1.251
Ayuntamiento de Valderredible	1.251
Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Santander	1.252
Juzgado de primera instancia e instrucción de Cabuérniga	1.253

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales, páginas 1.106, 1.112, 1.126, 1.132, 1.146, 1.164, 1.174, 1.185, 1.05, 1.213, 1.218, 1.229, 1.253 y	1.259
---	-------

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Las Rozas de Valdearroyo y Reinosa	1.106
Ayuntamientos de: Santander, Los Corrales de Buelna, San Felices de Buelna, Noja, y Junta Vecinal de Hazas de Cesto	1.113
Ayuntamientos de: Villacarriedo y Luena.	1.126
Ayuntamientos de : Limpias, Arnüero, y Val de San Vicente	1.134
Ayuntamientos de: Santander, Polanco, Val de San Vicente, Liendo, Reinosa, Pena-	

	Págs.
gos, Villaescusa, Piélagos, Valdeolea, Arnüero, Medio Cudeyo, Anievas, Ruentes, Villafufre, Torrelavega, Pesaguero y Escalante	1.148
Ayuntamientos de: Santander, Castro Urdiales y Junta Vecinal de Praves	1.165
Ayuntamientos de: Santander, Los Corrales de Buelna, Potes y Riotuerto.....	1.174
Ayuntamientos de: Santander, Castro Urdiales, Santiurde de Toranzo, Santoña, Ramales, Ruiloba, Reocín, Corvera de Toranzo, Potes, Ruesga, Peñarrubia, Astillero, Enmedio, Rasines, Valdáliga, Penagos y Val de San Vicente	1.186
Ayuntamientos de: Santander, San Felices de Buelna, Rionansa, Hazas de Cesto, Limpias, Enmedio, Arenas de Iguña, Anievas y San Miguel de Aguayo	1.205
Ayuntamientos de: Meruelo, Tudanca, Liérganes y Villacarriedo	1.214
Ayuntamientos de: Santander, Cabezón de la Sal, Cabezón de Liébana, Santiurde de Toranzo, Ribamontán al Monte, Pesquera, Polaciones, San Roque de Riomiera, Valderredible, Medio Cudeyo, Miera, Polanco, Camargo, Hazas de Cesto, Selaya, Colindres, Villafufre, Liérganes, Voto, Castañeda y Juntas Vecinales de Sámano y Lamadrid	1.219
Ayuntamientos de Astillero, Enmedio, Reinosa, Santillana del Mar, Miera y Lamasón	1.230
Ayuntamientos de: Marina de Cudeyo, Astillero, Pesquera, Cieza, Cabuérniga, San Felices de Buelna y Cabezón de Liébana	1.254
Ayuntamientos de: Santander, Campóo de Yuso, Piélagos, Luena, Escalante, Santoña, Argoños, Arredondo. Rionansa y Comillas	1.261

ANUNCIOS PARTICULARES

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Corvera de Toranzo	1.114
Caja de Ahorros de Santander	1.114
Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios	1.134
Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Cartes	1.166
Pérdida	1.190
Caja de Ahorros de Santander	1.190
Caja de Ahorros de Santander	1.222
Caja de Ahorros	1.254
Caja de Ahorros de Santander	1.263